



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huancayo - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0416 -2019-MPHy

Caraz; 30 OCT. 2019

VISTO; Informe Nro: 450-2019-MPHY/06.32 la Jefa de la Unidad de Logística con fecha 24 de octubre del 2019, el Informe Legal Nro: 696-2019/MPHy-Cz.AL.05.10 de fecha 25 de octubre del 2019; Y :

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades : "Las Resoluciones de Gerencia Resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Qué; el art. 43.1 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece: "El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de selección o de un Órgano encargado de las contrataciones ".

Qué; conforme a lo previsto en el numeral 43.2 del Artículo 43° y del numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en la cual se establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa al comité de selección para cada procedimiento. El comité de selección está, integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser movidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra causa justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Qué; Mediante Informe Nro: 450-2019-MPHY/06.32 la Jefa de la Unidad de Logística con fecha 24 de octubre del 2019, ELEVA LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ de SELECCIÓN Del Proceso de Selección AS.Nro:10-2019-MPHY/Cz/CS, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash" con un valor referencial de S/. 88,000.00 soles.

Qué; La propuesta efectuada es para el Proceso de Selección AS.Nro:10-2019-MPHY/Cz/CS, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash" con un valor referencial de S/. 88,000.00 soles. Propuesta que ha sido efectuada por la Jefa de la Unidad de Logística, la misma que está integrada por los Miembros siguientes:

MIEMBROS TITULARES.

PRESIDENTE: Ing. William Jhosvel García Santander

DNI. Nro: 41349631

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

PRIMER MIEMBRO: Ing. RANDY MARCOS RAMOS GARCIA

DNI. Nro: 42101523

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones

SEGUNDO MIEMBRO: Abog. VEGA IBÁÑEZ VILMA YOBANA.

DNI Nro: 44726608

Jefe de la Unidad de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: Geogra. JORGE TEOFILO ANGELES BRAVO

DNI Nro: 09443822

Jefe de la Unidad de Catastro Expansión Urbana e Inmobiliaria.

PRIMER MIEMBRO: Eco. JUAN GIOVANI HUINCHO RAMIREZ

DNI. Nro: 33344298

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SEGUNDO MIEMBRO: JUAN CARLOS JESUS SAENZ

DNI.41736958

Especialista en contrataciones del Estado.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6o), de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, para el Proceso de Selección AS.Nro:10-2019-MPHy/Cz/CS, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash" con un valor referencial de S/. 88,000.00 soles integrados por:

MIEMBROS TITULARES.

PRESIDENTE: Ing. William Jhosvel García Santander

DNI. Nro: 41349631

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

PRIMER MIEMBRO: Ing. RANDY MARCOS RAMOS GARCIA

DNI. Nro: 42101523

Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones

SEGUNDO MIEMBRO: Abog. VEGA IBAÑEZ VILMA YOBANA.

DNI Nro: 44726608

Jefe de la Unidad de Logística.

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: Geogra. JORGE TEOFILLO ANGELES BRAVO

DNI Nro: 09443822

Jefe de la Unidad de Catastro Expansión Urbana e Inmobiliaria.

PRIMER MIEMBRO: Eco. JUAN GIOVANI HUINCHO RAMIREZ

DNI. Nro: 33344298

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

SEGUNDO MIEMBRO: JUAN CARLOS JESUS SAENZ

DNI.41736958

Especialista en contrataciones del Estado.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE a conocimiento de los designados, para que asuman las funciones encomendadas; así mismo como a la Gerencia de Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

